



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de agosto de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por HENRY FERNEY MORENO BOLAÑOS, actuando a través de apoderado judicial, contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, la cual fue radicada con el número 2020 00260.

Doce (12) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2020 00 260 00			
ACCIONANTE	Henry Ferney Moreno Bolaños	DOC. IDENT.	16.764.896
ACCIONADA	Dirección de Sanidad del Ejército Nacional		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada la respuesta de las peticiones elevadas el 08/06/2018 y del 06/04/20.		

Auto Admisorio

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta por HENRY FERNEY MORENO BOLAÑOS, en contra de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, para que indiquen lo correspondiente frente a las pretensiones del accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE AGOSTO DE 2020
Por ESTADO N.º 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO